

# RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL VIRUS SARS-COV-2 PARA LA VUELTA AL TRABAJO

## Hoteles



Comunidad  
de Madrid



En esta guía se recogen directrices y recomendaciones para facilitar a las empresas el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en sus centros de trabajo, ante el riesgo de contagio por el SARS-CoV-2.

Las recomendaciones de los servicios de prevención deben adaptarse para cooperar con las autoridades sanitarias, con el objetivo de limitar los contagios por el SARS-CoV-2.

Cualquier medida debe garantizar la protección adecuada de las personas trabajadoras, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En función del conocimiento científico y técnico disponible en cada momento sobre el SARS-CoV-2, será necesario realizar revisiones de las medidas propuestas.

# GESTIÓN

Identificar los recursos humanos con los que se cuenta y establecer **PLANES DE CONTINUIDAD** de la actividad ante un posible aumento de bajas.

**EVALÚAR** los riesgos e Identificar los diferentes **ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN**.  
Identificar en la plantilla al personal con especial **VULNERABILIDAD**.  
**EVALUAR** y, en su caso, **ADAPTAR** el puesto.

La situación y las instrucciones de las autoridades pueden cambiar en cualquier momento.

- MANTENERSE ACTUALIZADO**
- REVISAR Y ADAPTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO** en relación a los protocolos nuevos que vayan publicándose
- Establecer los MEDIOS PARA COMUNICAR** cualquier modificación de forma **RÁPIDA Y EFICIENTE** a **personas trabajadoras, clientes, proveedores y otras posibles empresas concurrentes**



Elaborar un **PROTOCOLO de ACTUACION** ante CASO **SOSPECHOSO** de COVID-19.

- AISLAR
- FACILITAR MASCARILLA
- AVISAR A LOS SERVICIOS SANITARIOS DE REFERENCIA

Establecer los nuevos **PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO** derivados del refuerzo de las **MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL, FORMACIÓN E INFORMACIÓN y LIMPIEZA E HIGIENE DE LOS ESPACIOS** del centro de trabajo.

**UTILIZAR ÚNICAMENTE FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN** (Páginas de Ministerios, B.O.E,...)

**GESTIÓN DE RESIDUOS** ( doble bolsa cerrada, depósito en fracción resto)

# MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL



Informar de las medidas con  
**CARTELERÍA VISIBLE en VARIOS  
IDIOMAS Y DE FÁCIL COMPRENSIÓN  
PARA TRABAJADORES Y CLIENTES**

- Mantener la **DISTANCIA SOCIAL** de 1,5 m
- **LAVARSE LAS MANOS** frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- Respetar la **ETIQUETA RESPIRATORIA**: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos.
- Evitar tocarse **ojos, nariz y boca**.

## EN TODO EL CENTRO

- Asegurar la dotación de **GELES HIDROALCOHOLICOS** con actividad virucida, en puntos del centro donde pueda haber contacto directo con superficies o intercambio de objetos. En su defecto: fuentes de agua y jabón cercanos (recepción, ascensores, carros de limpieza, etc.).
- Comprobar a diario que los aseos tienen **JABÓN** en los dispensadores y que los **GRIFOS** funcionan correctamente.
- Proporcionar **PAÑUELOS DESECHABLES** para el secado de manos en sustitución de las toallas de tela.
- Facilitar **PAPELERAS Y CONTENEDORES** con tapa y pedal.

## EN RECEPCIÓN

- ✓ Limpiar los equipos del puesto al terminar los turnos (PC, teclado, ratón, teléfono...).
- ✓ Habilitar contenedores individuales para la custodia de llaves o tarjetas magnéticas, evitando que sean tocadas por el personal de recepción.
- ✓ Utilizar preferentemente tarjetas magnéticas para la entrada y salida de habitaciones, de un solo uso, y de fácil limpieza.
- ✓ Evitar entregar información en papel (instrucciones, folletos turísticos...).

## EN HABITACIONES

- ✓ Proporcionar vasos desechables para enjuagues.

# MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL

## EN RECEPCIÓN

- Señalizar las distancias de seguridad frente al mostrador y colocar una mampara si es necesario.
- Mantener distancia de 1 m entre trabajador y cliente si existe mampara, y de 1,5 m si no la hay.
- Reducir los trámites a realizar en el mostrador y con ello los tiempos de espera y permanencia.
- Flexibilizar horarios de check-in y check-out.

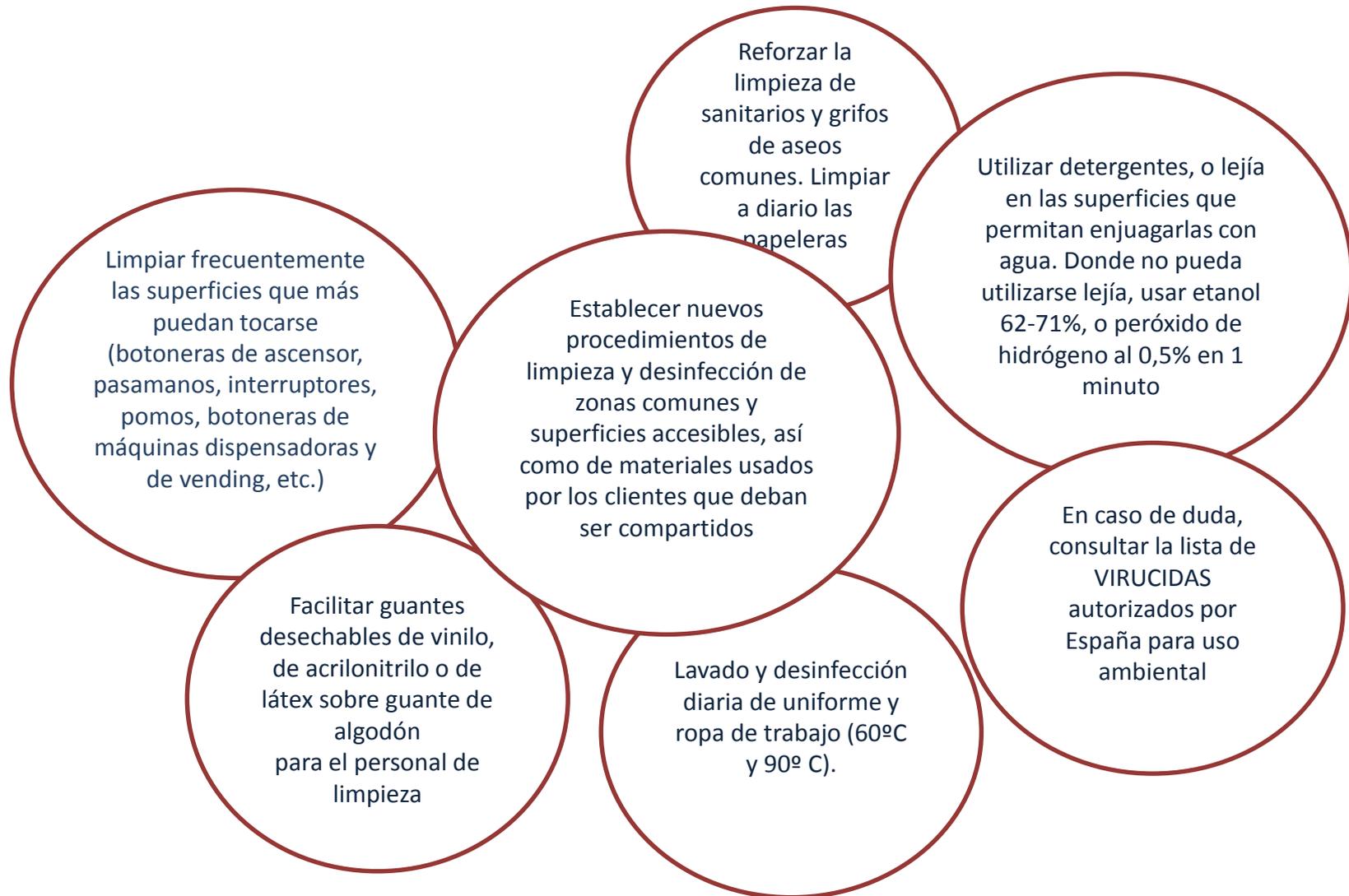
## EN TODO EL CENTRO

- ✓ Respetar los aforos permitidos por la normativa en vigor para cada actividad en el municipio.
- ✓ 20 personas en clases grupales o actividades de animación.
- ✓ Aseos: Hasta 4 m<sup>2</sup>, uso individual o un acompañante. Más de 4 m<sup>2</sup> con más de una cabina o urinario, uso del 50%.
- ✓ Modificar, si es necesario, la distribución de puestos, espacios y vías de circulación.
- ✓ Señalizar recorridos de ida y vuelta.
- ✓ Organizar turnos y pausas de trabajadores para evitar la concurrencia de muchos en espacios comunes.
- ✓ Recomendar el uso de las escaleras.
- ✓ En caso de ser necesario el uso del ascensor, uso individual o compartido por personas convivientes o que usen mascarilla.

## EN HABITACIONES

- ✓ Fomentar el servicio de habitaciones para las comidas.
- ✓ Establecer un tiempo de espera después de que el cliente haya dejado la habitación, para iniciar su limpieza.

## MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS LUGARES DE TRABAJO I : LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



# MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS LUGARES DE TRABAJO II

## EN TODO EL CENTRO

- ✓ Evitar mobiliario innecesario y/o de difícil limpieza.
- ✓ Aumentar la frecuencia de ventilación en zonas comunes y habitaciones.
- ✓ Reforzar el mantenimiento y limpieza de filtros de los sistemas de ventilación.

## EN HABITACIONES

- Evitar la contaminación cruzada: usar material desechable o limpiar los útiles tras cada limpieza de habitación.
- Cambiarse de guantes de una habitación a otra.
- Evitar sacudir la ropa de cama.

## EN RECEPCIÓN/ENTRADA

- Limpiar el mostrador tras el paso de cada cliente.
- Facilitar el embolsado del equipaje hasta las habitaciones.
- Colocar felpudos, que se laven frecuentemente con lejía, o proporcionar calzas desechables para cubrir el calzado.

# FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Todas las medidas que se adopten deben ir acompañadas de formación e información veraz y actualizada

Nuevos procedimientos, útiles y equipos de trabajo (y sus actualizaciones)

Detectar los síntomas de contagio

Pautas a seguir en caso de contagio o contacto estrecho con posible contagiados

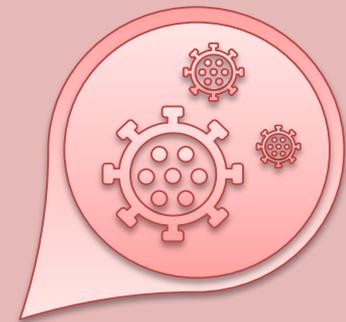
Informar claramente a los clientes de las medidas organizativas y de la obligación de cooperar

Informar a los trabajadores de las recomendaciones a tener en cuenta en los traslados al trabajo en transporte público o privado

Informar de medidas higiénicas a seguir antes, durante y después de asistir al trabajo

Uso correcto de equipos de protección

# EQUIPOS DE PROTECCIÓN



En general, salvo excepciones particulares que pudieran existir en un centro concreto, no se identifican *a priori*, puestos de trabajo en alojamientos hoteleros que pudieran considerarse con EXPOSICIÓN DE RIESGO al coronavirus SARS-CoV2.

No obstante, dada la afluencia de personas cuyo estado de salud muchas veces es desconocido, podrían existir algunas situaciones en las que conviene aumentar el nivel de protección.

Se recomienda dotar de uniforme de manga larga al personal de limpieza habitaciones y establecer protocolos para la limpieza diaria del mismo.

**UTILICE LOS EPI INDICADOS EN LA  
EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Cuando haya posibilidad de contacto con las manos de superficie contaminada (como podría considerarse el caso de las tareas de limpieza), se insta al uso de guantes (EN 374-5) que en caso de no estar disponibles pueden ser sustituidos por Guante PS (EN 455) y uso de guante doble.

Se utilizarán mascarillas higiénicas aunque pueda asegurarse la distancia de seguridad entre trabajadores y/o clientes, salvo en los supuestos en los que esté excepcionada su utilización. El centro contará con equipos de protección individual respiratoria FFP2 (EN 149) o de eficacia equivalente (N95) suficientes para aquellas situaciones en que la evaluación determine que puede existir riesgo de exposición.

Lo indicado en relación a las mascarillas es independiente de las instrucciones gubernamentales sobre el uso comunitario de mascarillas higiénicas, en continua actualización.

# FUENTES DE INFORMACION

“Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion\\_Trabajadores\\_SARS-CoV-2.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf)

COVID-19 GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR TURÍSTICO. Ministerio de Industria Comercio y turismo.

<https://turismo.gob.es/es-es/Novedades/Documents/Gu%C3%ADa%20de%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20COVID19.pdf>

Productos virucidas autorizados en España.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895)

ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2020/06/20/BOCM-20200620-11.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/06/20/BOCM-20200620-11.PDF)

Orden 920/2020, de 28 de julio, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2020/07/29/BOCM-20200729-1.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/07/29/BOCM-20200729-1.PDF)

Estrategia de detección precoz, vigilancia y detección de COVID-19

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)



# Adapta a tus propias circunstancias Haz tu propio Plan

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
C/ Ventura Rodríguez, 7  
28008 Madrid

[IRSST@MADRID.ORG](mailto:IRSST@MADRID.ORG)

[www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)



Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD